



RIO GALLEGOS, 02/12/2002

**VISTO:**

El Expediente N° 16.185/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna CARDOSO, Rosana Leticia solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco ;

Que a Fs. 151/152/153 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 155 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda no otorgar equivalencia a la mencionada asignatura;

Que a Fs. 156 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 157 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 158 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 161 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Títulos y Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna CARDOSO, Rosana Leticia (D.N.I. N° 22.079.883) en la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicopedagogía de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

**ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna CARDOSO, Rosana Leticia (D.N.I. N° 22.079.883) en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

la asignatura Teorías Educativas y Pedagógicas Contemporáneas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

**ARTICULO 3º.-** NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna CARDOSO, Rosana Leticia (D.N.I. Nº 22.079.883) en las asignaturas Sociología General e Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

142

SECRETARIA ACADÉMICA